

## ANEXO 12

### CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO CONTROL, MANEJO, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE MATERIALES.

#### Manejo de materiales suministrados por ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

Para las entregas de materiales por parte de ENERGIA DE PEREIRA el CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Póliza de garantía vigente para manejo y respaldo de materiales. La existencia de materiales en bodegas del CONTRATISTA nunca podrá exceder el valor de la póliza. (Inventario de hasta 250 millones de pesos promedio mensual)
- Los materiales deberán estar almacenados de forma independiente, en espacios exclusivos, separados física y debidamente identificados, de ninguna manera se permite que se encuentren mezclados con otros materiales que nada tengan que ver con el contrato de ENERGIA DE PEREIRA.
- Presentar procedimiento de manejo, control y programación de materiales y un sistema (Software) de gestión previamente aprobado por ENERGIA DE PEREIRA (No se aceptan hojas de cálculo), que permita identificar los materiales suministrados por la compañía, materiales en poder del proveedor, los instalados, la legalización de consumo, en poder de cuadrillas y en inventario físico actualizado, en todo caso y en tiempo real ante el requerimiento de alguna auditoría que podrá ocurrir sin aviso previo, el contratista deberá ser capaz de explicar en detalle donde están todos los materiales entregados por ENERGIA DE PEREIRA.
- Aprobación del Supervisor del contrato o personas que el designe, con el formato de autorización de firmas para el retiro de material en el almacén de ENERGÍA DE PEREIRA.
- Cumplimiento de la normativa y procedimientos de control y manejo de materiales vigentes en ENERGIA DE PEREIRA.

ENERGIA DE PEREIRA realizará antes de la primera entrega de materiales una visita a la bodega del CONTRATISTA en la que se hará una inspección, validación y aprobación de la misma, esto como requisito fundamental para poder entregar los materiales, en cualquier momento durante la vigencia del contrato continuarán las visitas de inspección a fin de verificar que siempre se cumplan las condiciones mínimas de almacenamiento exigidas, el no cumplimiento traerá en primera medida la suspensión de entrega de materiales y demás penalizaciones que apliquen, además se realizarán sin previo aviso recuentos cíclicos e inventarios tantas veces como determine ENERGIA DE PEREIRA, en la realización de estas labores el CONTRATISTA suministrará todos los medios humanos y físicos necesarios.

La entrega del material al CONTRATISTA se hará según el volumen de trabajo programado y de acuerdo con el diagnóstico del área a trabajar. Los materiales podrán ser entregados al CONTRATISTA en su bodega, provenientes del proveedor y/o Laboratorios, sin embargo, ENERGIA DE PEREIRA se reserva el derecho de realizar entregas en sus almacenes.

### **3. Control de materiales.**

El CONTRATISTA llevará el control de todos los materiales suministrados por ENERGIA DE PEREIRA .

ENERGIA DE PEREIRA a través del área de Logística y de Soluciones Energéticas realizará mensualmente en coordinación con el CONTRATISTA un inventario físico general.

El área de Logística o de Soluciones Energéticas con apoyo del CONTRATISTA podrá efectuar recuentos cíclicos tantas veces como se requiera.

Con los resultados de los inventarios físicos generales ENERGIA DE PEREIRA en conjunto con los CONTRATISTAS construirán un balance de materiales que permita identificar posibles faltantes y sobrantes no justificados. Energía de Pereira tendrá acceso a dos usuarios con contraseña del software de manejo de inventarios con el fin de verificar balances y materiales.

Los materiales retirados se tratarán según lo estipulado en los procedimientos indicados en este anexo. El CONTRATISTA debe disponer en la bodega sitios debidamente demarcados y para el almacenamiento de los materiales desmontados denominados chatarra, estos deben estar clasificados acorde a los procedimientos establecidos por ENERGIA DE PEREIRA .

Una vez realizado el balance de materiales y cumplidos los requisitos del procedimiento de conciliación, ENERGIA DE PEREIRA realizará el cobro del material faltante no justificado por el CONTRATISTA en el periodo, a través de cruce de cuentas, procediendo a descontar el monto de su facturación pendiente de pago. En caso de no existir facturación pendiente el CONTRATSITA realizará el pago mediante consignación a favor de ENERGIA DE PEREIRA.

Los materiales que resulten sobrantes no justificados se regularizarán en el inventario del contratista a favor de ENERGIA DE PEREIRA.

Los medidores y sellos faltantes no justificados por ser materiales estratégicos de control y de alta seguridad se cobrarán de acuerdo con lo establecido en el contrato, valor comercial.

#### **4. Requisitos de almacenamiento.**

El espacio que el CONTRATISTA disponga para el recibo, almacenamiento, custodia y preparación de los materiales contará con la infraestructura necesaria que garantice su adecuado manejo, deberán contar con los requerimientos mínimos para un buen almacenamiento, manipulación, preservación y control de los materiales para lo cual se requieren:

Estanterías pesadas, estibas, escaleras, báscula electrónica, estibadores manuales y donde se requiera, uso de montacargas.

Políticas y normas claras para el almacenamiento, manejo y control de medidores y sellos.

Proceso documentado de logística de materiales.

Espacio adecuado para almacenar separadamente los materiales así: 1) medidores 2) sellos 3) material destinado a la prestación del servicio y/o ejecución de obra de ENERGIA DE PEREIRA 4) material inservible y de reparar 5) Material

reutilizable (URE). 6) otros materiales del CONTRATISTA

El CONTRATISTA implementará los controles que le lleven a evitar la pérdida, el desperdicio, el mal uso de los medidores y sellos y cualquier otro material suministrado por ENERGIA DE PEREIRA. Contará con la infraestructura tecnológica necesaria que le permita conocer sus inventarios (material suministrado por el contratista y material suministrado por ENERGIA DE PEREIRA) en cualquier momento y llevar un control seguro de sus existencias y las instalaciones. ENERGIA DE PEREIRA reconocerá únicamente material instalado y en óptimo estado que se encuentre en su bodega. La pérdida de material (presentación obligatoria de denuncia), mal uso y desperdicios son asumidas por el CONTRATISTA.

El CONTRATISTA deberá manejar en sus bodegas un documento individual para la entrega de materiales que contenga al menos la siguiente información:

Nombre de quien entrega y retira.

Descripción del material

Código

Unidad de Medida

Cantidad

Números de serie

Estado del Material.

Firma de quien entrega

Firma de quien recibe

La chatarra podrá ser recogida directamente en los almacenes del CONTRATISTA por parte de ENERGIA DE PEREIRA a través de las áreas de Direccionamiento y control estratégico (DyCE) y de Logística. Es requisito obligatorio tener todos los documentos legalizados de acuerdo con los procedimientos establecidos, la chatarra clasificada y hacer los reportes en los tiempos establecidos por ENERGIA DE PEREIRA.

Los almacenes del CONTRATISTA deben contar con la siguiente infraestructura para facilitar la logística de almacenamiento:

Área para parqueo de vehículos, no dentro de la bodega.

Área de cargue y descargue.

Área de prelistamiento.

Iluminación

adecuada.

CCTV, monitoreo y alarmas.

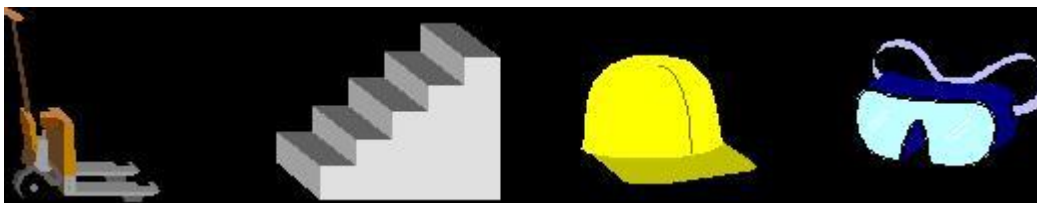
Instalaciones (bodegas cubiertas, sin ninguna posibilidad de acceso a un tercero, incluyendo cerramiento superior) en buen estado (pisos, cubiertas, etc., que garanticen la integridad física de los materiales). Condiciones ambientales tales como temperatura y ventilación aceptables, sitio para manejo de residuos peligrosos.

Se debe tener una rutina de aseo y limpieza de la bodega, que garantice las condiciones para un correcto almacenamiento de materiales. Se debe contar con los implementos necesarios, escobas, basureros (punto ecológico cumpliendo normatividad vigente), detergentes, etc. Se debe contar con un sistema de control de plagas en la bodega para alejar aves y eliminar plagas tales como cucarachas, moscas, hormigas y roedores.

Los almacenes estarán dotados con estanterías pesadas metálicas (módulos de 2,0 metros de alto x 1.00 metro de ancho por los niveles que se requieran de acuerdo con las dimensiones de los materiales a almacenar y el espacio a utilizar).



Para el almacenamiento o la manipulación de los materiales se debe contar con herramientas e implementos adecuados, estibadores, escaleras, cascos, guantes etc.



Se debe realizar un control efectivo de aquellos materiales de poca rotación, procurando mantener un stock mínimo de manera coordinada con personal de ENERGIA DE PEREIRA.

Todos los materiales retirados del sistema, serán organizados, clasificados y almacenados.

Todo movimiento de materiales (entradas, salidas y traslados) debe ser registrado en los sistemas de control en tiempo real.

Se deben preservar los empaques y embalajes primarios de los materiales suministrados por ENERGIA DE PEREIRA.

Se deben definir sitios adecuados para el almacenamiento de materiales y tener sus ubicaciones tanto en el kardex manual como en el sistema. Los materiales y elementos entregados por ENERGIA DE PEREIRA deben estar claramente identificados y marcados. Su administración, manipulación y preservación deben garantizar una adecuada rotación, uso, control y seguridad.

Se deben realizar controles físicos periódicos sobre el inventario suministrado por ENERGIA DE PEREIRA a bodega y vehículos (cantidad, estado, inservibles, etc.) y efectuar los ajustes necesarios para su actualización y enviarlos mensualmente a ENERGÍA DE PEREIRA.

Se debe capacitar al personal operativo sobre el buen manejo, manipulación, transporte y almacenamiento de los materiales suministrado por ENERGIA DE PEREIRA.

Se debe establecer claramente un flujo de procesos para el control eficiente de los materiales en bodega, en tránsito e instalados que permita un seguimiento adecuado del mismo.

## 6. Informes

El CONTRATISTA deberá contar con sistemas de información y control para los materiales suministrados tanto por él, como por ENERGIA DE PEREIRA, incluyendo los materiales que se retiran. Para ello el CONTRATISTA podrá no solo utilizar los sistemas de información establecidos y acordados con ENERGIA DE PEREIRA, sino también aquellos que considere necesarios como complemento para lograr los objetivos de control.

El CONTRATISTA tiene la obligación de suministrar en cualquier momento o con la periodicidad que ENERGIA DE PEREIRA lo exija, informes completos de los materiales instalados suministrados por ENERGIA DE PEREIRA y de materiales instalados suministrados por el CONTRATISTA, con la siguiente información como mínimo:

Inventario en tiempo real.

Inventario inicial y final de cualquier periodo requerido.

Cantidad de materiales utilizados, discriminados por matrícula, dirección, fecha instalación y código técnico.

Cantidad de materiales retirados.